

## Directrices Presupuestación Descentralizada

Para conseguir que los gastos de funcionamiento de la Universidad se ajusten a la financiación global que tiene prevista recibir la Universidad en el próximo ejercicio, se aplicaría en los siguientes criterios:

### Capítulo II:

#### ○ Gastos de Funcionamiento de las Unidades Orgánicas:

La cifra de este concepto se marcará por la Comisión de Presupuestos, directamente, dotando un importe máximo de crédito presupuestario, sobre el dispuesto en el ejercicio 2013, previo análisis de la ejecución presupuestaria y con detalle del destino previsto a los créditos asignados.

#### ○ Actividades Específicas a desarrollar por cada Unidad Orgánica:

Se aplicará la metodología de elaboración presupuestaria de "Presupuesto en Base Cero", que exige a cada gestor justificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, debiendo justificarse la necesidad de cada importe a gastar. El procedimiento debe identificar todas las actividades en grupos de decisión que son evaluados y ordenados según su prioridad, proyectando la previsión anual en el marco plurianual para la consecución de los objetivos fijados.

- Se fija como techo de asignación máxima, el crédito inicial aprobado en el presupuesto del 2013 en el conjunto de actividades específicas de su Unidad Orgánica, que limitará el importe total que podrá solicitar para actividades específicas (excluidos los gastos de funcionamiento), detallando justificadamente las líneas y actividades a desarrollar, priorizadas en atención a la importancia de los objetivos.

INDICACIONES CUMPLIMENTACIÓN
<b>"OBJETIVOS Y ACTUACIONES" (FICHA 1)</b>
Indicar los Objetivos que se fijan para el ejercicio 2014, para cada Unidad Orgánica y Programa, facilitándose modelo (Ficha 1).
<b>GASTOS</b>
Detallar necesidades de gasto corriente por Partida Presupuestaria, relacionando la financiación que se prevé recibir para la financiación del mismo. En los supuestos de gastos de capítulo IV, se deben detallar individualmente cada una de las líneas de Ayudas y Subvenciones; relacionando la financiación que se prevea recibir.
<b>INGRESOS</b>
Reflejar todas las previsiones de ingresos que se esperen recibir a lo largo del próximo ejercicio por las actividades del ámbito de la Unidad, tanto si permiten la financiación de gastos de la Unidad, como si suponen aplicación general. En los casos de Subvenciones a recibir por la Universidad, deberá adjuntarse documentación acreditativa de su concesión, o previsión. En los supuestos de previsiones de gastos financiados con ingresos, deberán indicarse la vinculación entre fuente de financiación y previsión de gasto, no siendo de aplicación los techos de asignación máxima. En todo caso, deberá detallarse previsión de actividades que devenguen percepción de ingresos, con detalle a nivel de previsiones de unidades de usuarios o de actividades a realizar; así como cumplimentándose Ficha de las tarifas a aplicar. <b>(**) Las Unidades Orgánicas que soliciten líneas presupuestarias, y a lo largo del ejercicio 2013 gestionaran actividades finalistas desde la misma Unidad, deben acompañar detalle de las previsiones que actividades que prevén realizar en el ejercicio 2014, agrupando los gastos e ingresos de financiación general, diferenciándolos de los gastos e ingresos que tendrán un tratamiento finalista.</b>
<b>PROPUESTA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA (FICHA 2)</b>
Facilita Ficha 2 para la propuesta de actualizaciones o modificaciones de la normativa de gestión presupuestaria. <b>Aportar toda aquella normativa con incidencia en la gestión económico-presupuestaria de su ámbito, para su incorporación al Documento Presupuestario.</b>
<b>PRECIOS Y TARIFAS (FICHA 3)</b>
Deben indicarse los precios públicos y tarifas a utilizar en el ejercicio siguiente, cumplimentándose Ficha 3. <b>Exige la legislación vigente, la aprobación de los precios y tarifas conjuntamente con el documento presupuestario, para que puedan ser aplicados en el ejercicio 2014.</b>
<b>NECESIDADES ADICIONALES (FICHA 4)</b>
En el caso de que en la Unidad tuviera previsto llevar a cabo alguna iniciativa cuyo coste sobrepase el monto global, podrán detallarlo en Ficha 4.